



PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE GALICIA 2014 2020

INFORME DE EJECUCIÓN ANUAL 2020

Resumen para la ciudadanía

Período	01/01/2020 - 31/12/2020
Referencia nacional	ES11 - Galicia
Fecha de aprobación del Comité de seguimiento	

CCI	2014ES06RDRP011
Tipo de programa	Programa de desarrollo rural
País	España
Región	Galicia
Período de programación	2014 - 2020
Número de decisión	
Fecha de la Decisión	
Autoridad de gestión	Secretaría General Técnica de la Consellería do Medio Rural
Organismo de coordinación	Dirección General de Desarrollo Rural, Innovación y Formación Agroalimentaria del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA)



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	3
2. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES	4
3. PLAN DE EVALUACIÓN.....	9
4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA	10



1. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo establecido en el artículo 50 del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Feader y al FEMP; el artículo 75 del Reglamento (UE) 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del fondo Feader; y el Reglamento (UE) 2020/2220 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de diciembre de 2020, por el que se establecen determinadas disposiciones transitorias para la ayuda del Feader y FEAGA en los años 2021 y 2022, y por el que se modifican los Reglamentos (UE) 1305/2013, (UE) 1306/2013 y (UE) 1307/2013 en lo que respecta a sus recursos y a su aplicación en los años 2021 y 2022 y en el Reglamento (UE) 1308/2013 en lo que respecta a los recursos y la distribución de dicha ayuda en los años 2021 y 2022, la Autoridad de gestión del Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 (PDR o Programa) debe presentar a más tardar el 30 de junio de cada año a la Comisión un informe anual de ejecución, por primera vez en 2016 y hasta el 2026 inclusive.

El informe debe incluir la información clave sobre la ejecución del PDR en el ejercicio financiero anterior. En particular, entre otras cuestiones, la información sobre los compromisos financieros y los gastos por cada medida de ayuda, así como un resumen de las actividades desarrolladas en relación con el plan de evaluación. Los informes a presentar en los años 2017 y 2019 deberán contener una información más ampliada, tal y como se establece en los artículos 50.4 y 50.5 del Reglamento (UE) 1303/2013.

Antes de su envío a la Comisión, el informe anual de ejecución, debe ser sometido al estudio y aprobación por parte del Comité de Seguimiento del PDR de Galicia 2014-2020, compuesto por los agentes sociales más representativos del medio rural gallego.

El informe se elabora siguiendo la estructura, formato y contenido establecidos por las normas comunitarias.

No obstante, al objeto de facilitar al público general la comprensión de los informes anuales y de garantizar la transparencia de las actuaciones llevadas a cabo en el marco del PDR de Galicia, se debe establecer como práctica habitual la redacción de un resumen para la ciudadanía que, de forma sintética, incluya la información más importante de cada informe y la posibilidad de que el público pueda acceder al mismo a través de la página web de la Xunta de Galicia.

Con el propósito de cumplir este objetivo se ha elaborado el presente documento resumen del informe de ejecución anual.



2. INFORMACIÓN SOBRE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA Y SUS PRIORIDADES

El Programa de desarrollo rural de Galicia 2014_2020 (PDR o Programa) se aprobó por Decisión de Ejecución de la Comisión C (2015) 8144, de 18 de noviembre de 2015 (versión 1.3) y hasta el 31 de diciembre de 2020 se han aprobado cinco modificaciones:

- El 26 de julio de 2017 (versión 2.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2017) 5420
- El 30 de julio de 2018 (versión 3.2) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2018) 5236
- El 26 de febrero de 2019 (versión 4.0) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2019) 1707
- El 30 de julio de 2020 (versión 5.1) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 5374
- El 25 de noviembre de 2020 (versión 6.1) mediante Decisión de Ejecución de la Comisión C (2020) 8432

La ejecución financiera del Programa en el año 2020 ha sido de 179.706.512 € de gasto público total (134.779.884 € Feader). En términos de porcentaje sobre el importe total programado en el PDR supone un 15,1 %.

A final del ejercicio 2020, la ejecución financiera acumulada del programa es de 830.071.645 € de gasto público total (622.553.734 € Feader), lo que supone un 70,0 % del total programado en el PDR.

Durante el año 2020, las medidas con mayor porcentaje de ejecución financiera con respecto a su importe programado han sido las siguientes:

- Medida 21. Ayuda temporal por la crisis Covid-19 (67,9%)
- Medida 2. Servicios de asesoramiento, gestión y sustitución destinados a las explotaciones agrícolas (40,1%)
- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (18,3 %)
- Medida 6. Desarrollo de explotaciones agrícolas y empresariales (18,1%)
- Medida 10. Agroambiente y clima (16,9 %)
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (15,9 %)

Las medidas con mayor porcentaje de ejecución financiera acumulada en el período 2016-2020 con respecto a su importe programado son las siguientes:

- Medida 13. Pagos a zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas (100,0 %)
- Medida 10. Agroambiente y clima (79,8 %)
- Medida 3. Regímenes de calidad de los productos agrícolas y alimenticios (78,3 %)
- Medida 19. Apoyo para el desarrollo local de LEADER (71,8%)
- Medida 4. Inversiones en activos físicos (70,2 %)

En el siguiente cuadro se muestra la ejecución financiera de las submedidas del PDR de Galicia en el año 2020 y la ejecución acumulada en el período 2016-2020:



Medida y submedida del PDR	Programado PDR GPT	Declarado 2020 Feader	Declarado 2020 GPT	Ejecución acumulada 2016 a 2020	% eficacia 2020	% eficacia Total
01_10	3.960.000	205.521	274.028	1.947.057	7%	49%
01_20	2.400.000	144.867	193.156	227.140	8%	9%
01_30	84.000	-	-	83.749	0%	100%
02_10	5.480.000	1.658.510	2.211.347	2.667.830	40%	49%
02_30	200.000	50.372	67.162	125.370	34%	63%
03_10	1.000.000	91.377	121.836	463.167	12%	46%
03_20	14.840.000	1.706.889	2.275.852	11.937.115	15%	80%
04_10	147.032.780	20.019.442	26.692.590	85.303.062	18%	58%
04_11	14.046.011	1.356.496	1.808.661	14.563.057	13%	104%
04_12	10.525.209	1.144.235	1.525.647	7.035.099	14%	67%
04_20	94.240.000	8.555.579	11.407.438	75.393.142	12%	80%
04_29	12.000.000	2.250.000	3.000.000	3.000.000	25%	25%
04_30	54.347.168	6.145.146	8.193.528	46.355.393	15%	85%
04_31	27.104.832	3.924.581	5.232.774	21.405.606	19%	79%
04_40	9.440.000	534.547	712.730	5.786.555	8%	61%
06_10	74.800.000	9.363.891	12.485.188	46.123.936	17%	62%
06_22	10.920.000	2.466.300	3.288.400	7.697.200	30%	70%
06_30	12.440.000	2.601.000	3.468.000	8.277.000	28%	67%
07_50	3.648.000	-	-	3.640.090	0%	100%
06_41	8.308.000	16.385	21.847	8.221.613	0%	99%
07_21	18.640.000	1.326.376	1.768.501	11.679.193	9%	63%
07_22	10.680.000	639.913	853.217	10.419.359	8%	98%
07_30	18.640.000	1.805.613	2.407.484	14.223.805	13%	76%
07_40	7.052.000	0	0	7.050.765	0%	100%
07_41	1.720.000	364.192	485.590	485.590	28%	28%
07_42	4.612.000	-	-	-	0%	0%
07_60	5.760.000	453.264	604.352	2.573.100	10%	45%
08_10	27.320.000	4.855.402	6.473.870	16.781.022	24%	61%
08_20	360.000	26.307	35.076	294.504	10%	82%
08_30	92.440.000	7.760.915	10.347.886	58.138.137	11%	63%
08_31	79.200.000	5.915.528	7.887.370	51.072.627	10%	64%
08_32	2.000.000	105.356	140.475	140.475	7%	7%
08_40	16.000.000	-	-	4.952.398	0%	31%
08_50	17.280.000	1.890.431	2.520.575	8.799.786	15%	51%
08_60	14.760.000	6.802	9.070	16.338.916	0%	111%
08_61	36.600.000	5.518.936	7.358.582	17.660.011	20%	48%
08_69	2.000.000	-	-	-	0%	0%
10_11	1.533.333	202.028	269.371	1.206.203	18%	79%
10_12	5.560.000	697.227	929.636	4.428.077	17%	80%
10_13	49.026.667	6.454.228	8.605.637	40.210.689	18%	82%
10_14	23.040.000	2.885.407	3.847.209	18.411.751	17%	80%
10_21	7.920.000	775.890	1.034.520	4.976.638	13%	63%
10_22	1.400.000	232.085	309.446	1.333.772	22%	95%
11_10	2.240.000	6.067	8.089	2.113.402	0%	94%
11_20	12.680.000	1.616.268	2.155.024	7.925.186	17%	63%
13_10	51.600.000	6.753.243	9.004.324	51.662.471	17%	100%
13_20	41.520.000	6.014.993	8.019.991	41.457.573	19%	100%
15_20	3.520.000	-	-	1.195.957	0%	34%
15_21	840.000	-	-	-	0%	0%
16_10	640.000	-	-	638.924	0%	100%
16_12	6.520.000	599.177	798.902	4.142.110	12%	64%
16_20	8.080.000	562.896	750.528	2.956.971	9%	37%
16_30	520.000	-	-	514.634	0%	99%
19_10	320.000	-	-	313.933	0%	98%
19_20	62.160.000	5.641.707	7.522.276	48.124.554	12%	77%
19_30	840.000	-	-	-	0%	0%
19_40	20.680.000	2.092.760	2.790.347	11.906.400	13%	58%
20_10	11.560.000	1.262.999	1.683.998	7.405.851	15%	64%
21_00	12.000.000	6.111.526	8.148.701	8.148.701	68%	68%
97_00	320.000	-	-	128.257	0%	40%
Total	1.186.400.000	134.779.903	179.706.537	830.071.801	15%	70%



Información clave sobre la ejecución del PDR por prioridad y ámbito de interés:

PRIORIDAD 1 (P1) FOMENTAR LA TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS E INNOVACIÓN EN LOS SECTORES AGRARIO Y FORESTAL Y EN LAS ZONAS RURALES.

Contribuyen a esta prioridad las medidas 1, 2 y 16 programadas en el PDR a través de las cuales se financian proyectos de innovación y cooperación y actividades de formación profesional.

Ámbito de interés 1A Fomentar la innovación, la cooperación y el desarrollo de la base de conocimientos en las zonas rurales

El gasto público ejecutado en 2020 con respecto a este ámbito de interés ha sido de 4.295.124 €. La ejecución financiera acumulada es de 13.310.665 €, lo que se traduce en una ratio de ejecución acumulada del 47,7 %.

Ámbito de interés 1B Reforzar los lazos entre la agricultura, la producción de alimentos y la silvicultura, por una parte, y la investigación y la innovación, por otra, para, entre otros fines, conseguir una mejor gestión y mejores resultados medioambientales

La ejecución financiera de esta medida en el ejercicio 2020 ha sido de 1.549.430 € de gasto público total, con una ejecución financiera acumulada de 8.252.640 €, el 52,4 % del importe programado para todo el período.

Ámbito de interés 1C Fomentar el aprendizaje permanente y la formación profesional en el sector agrario y el sector forestal

La ejecución financiera en este ámbito de interés ha sido en este ejercicio de 274.028 € de gasto público total. El número de participantes en las acciones de formación en 2020 ha sido de 3.640. La ejecución financiera acumulada es de 1.947.057 €, lo que supone un 49,2 % de su importe programado.

PRIORIDAD 2 (P2). MEJORAR LA VIABILIDAD DE LAS EXPLOTACIONES Y LA COMPETITIVIDAD DE TODOS LOS TIPOS DE AGRICULTURA EN TODAS LAS REGIONES Y PROMOVER LAS TECNOLOGÍAS AGRÍCOLAS INNOVADORAS Y LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS BOSQUES.

Participan en esta prioridad de desarrollo rural las medidas 1 y 2, y las submedidas 4.1, 4.3, 6.1, 6.3 y 21.0.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 66.387.378 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 228.840.657 €, el 66,5 % del importe programado.

Ámbito de interés 2A Mejorar los resultados económicos de todas las explotaciones y facilitar la reestructuración y modernización de las mismas, en particular con objeto de incrementar su participación y orientación hacia el mercado, así como la diversificación agrícola

El total de gasto público ejecutado en el 2020 en este ámbito de interés fue de 53.812.727 €. La ejecución financiera acumulada es de 182.074.232 €, un 67,9 % del importe programado.



Ámbito de interés 2B. Facilitar la entrada en el sector agrario de agricultores adecuadamente formados, y en particular el relevo generacional

El importe pagado en el año 2020 fue de 12.574.652 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 46.766.425 €, un 61,3 % del total programado. Durante el período 2016-2020 se ha facilitado la incorporación a la actividad agraria a un total de 1.604 jóvenes.

PRIORIDAD 3 (P3): PROMOVER LA ORGANIZACIÓN DE LA CADENA ALIMENTARIA, INCLUIDOS LA TRANSFORMACIÓN Y LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS, EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES Y LA GESTIÓN DE RIESGOS EN LA AGRICULTURA

Contribuyen a esta prioridad la medida 3 y las submedidas 1.1, 4.2, 7.4, 16.1 y 16.2.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 18.912.984 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 98.549.401 €, el 70,8 % del importe programado.

Ámbito de interés 3A Mejorar la competitividad de los productores primarios integrándolos mejor en la cadena agroalimentaria a través de regímenes de calidad, añadir valor a los productos agrícolas, promoción en mercados locales y en circuitos de distribución cortos, agrupaciones y organizaciones de productores y organizaciones interprofesionales

En el período de programación y hasta diciembre de 2020 se han llevado a cabo un total de 257 proyectos de transformación, comercialización o desarrollo de productos agrícolas. En 2020 la ejecución con respecto a este ámbito de interés fue de 18.912.984 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 98.549.401 €, el 70,8 % del importe programado.

PRIORIDAD (P4): RESTABLECER, CONSERVAR Y MEJORAR LOS ECOSISTEMAS RELACIONADOS CON LA AGRICULTURA Y LA SILVICULTURA (INCLUIDO EN LAS ZONAS NATURA 2000 Y EN LAS ZONAS CON LIMITACIONES NATURALES U OTRAS LIMITACIONES ESPECÍFICAS), LOS SISTEMAS AGRARIOS DE ALTO VALOR NATURAL, ASÍ COMO EL ESTADO DE LOS PAISAJES EUROPEOS

Participan las medidas 10, 11, 13, 15 y las submedidas 1.1, 4.4, 7.6, 8.3 y 8.4.

El importe ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 53.985.705 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 298.775.809 € con lo que se alcanza el 73,4 % sobre el total del importe programado.

Ámbito de interés 4A Restaurar, preservar y mejorar la biodiversidad (incluido en las zonas Natura 2000 y en las zonas con limitaciones naturales u otras limitaciones específicas), los sistemas agrarios de alto valor natural, así como el estado de los paisajes europeos

El total de gasto público ejecutado en el año 2020 con respecto a este ámbito de interés fue de 39.260.077 €. La ejecución financiera acumulada es de 228.923.850 €, que supone un 71,8 % del importe programado.



Ámbito de interés 4B Mejorar la gestión del agua, incluyendo la gestión de los fertilizantes y de los plaguicidas

El total de gasto público ejecutado en el año 2020 con respecto a este ámbito de interés fue de 2.272.784 €. La ejecución financiera acumulada es de 11.229.530 €, un 68,9 % del importe programado.

Ámbito de interés 4C Prevenir la erosión de los suelos y mejorar la gestión de los mismos

El total de gasto público ejecutado en el año 2020 con respecto a este ámbito de interés fue de 12.452.844 €. La ejecución financiera acumulada es de 58.622.429 € lo que supone el 81,3 % del importe programado.

PRIORIDAD 5 (P5): PROMOVER LA EFICIENCIA DE LOS RECURSOS Y APOYAR LA TRANSICIÓN A UNA ECONOMÍA BAJA EN CARBONO Y RESISTENTE AL CAMBIO CLIMÁTICO EN LOS SECTORES AGRÍCOLA, ALIMENTARIO Y SILVÍCOLA.

Contribuyen a esta prioridad las submedidas 1.1, 4.1, 7.2, 8.1, 8.2 y 8.5.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 14.050.028 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es de 48.774.019 € lo que supone un 68,3 % del total programado.

El PDR de Galicia no programa los ámbitos de interés 5A y 5B.

Ámbito de interés 5C Facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía

Las operaciones ejecutadas en este ejercicio en este ámbito de interés han supuesto un importe de 853.217 €. La ejecución financiera acumulada es de 10.419.357 €, el 97,6 % del total.

Ámbito de interés 5D Reducir las emisiones de gases de efecto invernadero y de amoníaco de procedentes de la agricultura

En este ámbito de interés se ha programado la submedida 4.1 Inversiones en explotaciones agrícolas. En el año 2020 se pagado con esta submedida, en relación a este ámbito de interés, por un importe de 2.953.838 €, siendo la ejecución financiera acumulada de 11.265.899 €, el 71,3 % del importe programado.

Ámbito de interés 5E Fomentar la conservación y captura de carbono en los sectores agrícola y forestal

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a este ámbito de interés fue 9.031.580 €. La ejecución financiera acumulada es de 25.901.383 € lo que representa un 57,1 % del importe programado para todo el período.



PRIORIDAD 6 (P6): PROMOVER LA INCLUSIÓN SOCIAL, LA REDUCCIÓN DE LA POBREZA Y EL DESARROLLO ECONÓMICO EN LAS ZONAS RURALES

Participan en esta prioridad la medida 19 y las submedidas 6.2, 6.4, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 8.6, 16.1, 16.3 y 21.0.

El total de gasto público ejecutado en 2020 con respecto a esta prioridad fue de 25.897.812 €. La ejecución financiera acumulada en esta prioridad es 148.785.036 €, un 70,1 % del importe programado

Ámbito de interés 6A Facilitar la diversificación, la creación y el desarrollo de pequeñas empresas y la creación de empleo

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 11.409.204 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 51.207.374 €, un 68,4 % del total programado.

Ámbito de interés 6B Promover el desarrollo local en las zonas rurales

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 12.081.123 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 83.353.857 €, lo que supone un 70,3 % del total.

Ámbito de interés 6C Mejorar la accesibilidad a las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) así como el uso y la calidad de ellas en las zonas rurales.

El importe ejecutado en este ejercicio en este ámbito de interés ha sido de 2.407.484 € de gasto público total. La ejecución financiera acumulada es de 14.223.805 €, lo que supone un 76,3 % del total.

3. PLAN DE EVALUACIÓN

Según lo indicado en el artículo 56, del Reglamento (UE) 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al FEDER, FSE, Fondo de Cohesión, Feader y al FEMP, durante el período de programación, la autoridad de gestión garantizará que se lleven a cabo evaluaciones de cada programa, en especial para estimar su eficacia, eficiencia e impacto, basándose en el plan de evaluación, y que toda evaluación esté sujeta al seguimiento adecuado, de acuerdo con las normas específicas de los Fondos. Durante el período de programación deberá evaluarse por lo menos una vez la manera en que la ayuda de los Fondos EIE ha contribuido a los objetivos de cada prioridad.

Los informes de ejecución que deben presentarse en 2017 y 2019 incluirán la evaluación sobre los avances en la consecución de los objetivos del programa y en el caso de 2019 su contribución a la estrategia de la Unión para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Aunque en el año 2020 se han realizado trabajos de seguimiento y evaluación no se ha elaborado ningún informe específico de evaluación.

Las modificaciones del programa llevadas a cabo en 2020 han tenido como consecuencia la modificación de los indicadores de output para una serie de medidas y consecuentemente variaciones en los indicadores de objetivos.

4. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA

La Secretaría Xeral Técnica de la Consellería do Medio Rural asume las funciones de Autoridad de gestión del PDR de Galicia.

Entre las actuaciones realizadas en el año 2020 por parte de la Autoridad de gestión, como responsable de la correcta y eficiente ejecución del Programa, destacan las siguientes:

- En relación con la actividad del Comité de seguimiento se han celebrado 3 reuniones del comité de seguimiento, una por videoconferencia y 2 por procedimiento escrito. Mediante procedimiento escrito, el día 28 de julio de 2020, se sometió a consulta el Informe Anual de Ejecución 2019. El día 6 de octubre se convocó al Comité para la consulta sobre la propuesta de la quinta modificación del PDR de Galicia, celebrándose el día 20 octubre por videoconferencia una reunión en la que se presentó y debatió dicha propuesta además del informe anual de ejecución de 2019 y de los avances sobre el futuro período de programación 2023-2027. El día 3 de noviembre de 2020, se envía consulta al Comité sobre la propuesta de revisión de los criterios de selección de operaciones de las submedidas 07.40, 08.10, 08.31, 08.50 y 16.20, cuya aprobación dio lugar a la versión 13 del Documento de criterios de selección de operaciones.
- En julio de 2020 se aprobó la cuarta modificación del PDR, previa consulta al comité de seguimiento, para dar respuesta a la petición de la Comisión Europea de reasignación del importe de la reserva de rendimiento desde la prioridad 5 a otras prioridades, tal y como establece el artículo 22, apartado 4 del Reglamento (UE) 1303/2013. En noviembre de 2020 se aprobó la 5ª modificación del Programa con el objeto de incluir la nueva medida 21 y la puesta en marcha de un instrumento financiero en la submedida 4.2.
- Se realizaron 108 informes de elegibilidad sobre circulares de programación de operaciones, bases reguladoras de ayudas, contratos, convenios y encargos de las distintas submedidas del PDR, así como diversos informes de tipo financiero para el seguimiento de la ejecución del fondo Feader.
- Se han celebrado reuniones de coordinación con las unidades gestoras de medidas del PDR y con el organismo pagador; y se ha asistido a las reuniones de coordinación que convoca el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA). Además, con respecto a la PAC post 2020 se han celebrado 11 reuniones entre las Autoridades de gestión de las comunidades autónomas y el MAPA, sobre la planificación de la PAC 2021-2027.



- En el marco de la Estrategia de Información y Publicidad del PDR de Galicia en diciembre de 2020 se ha procedido a la licitación de la contratación del servicio de desarrollo de campañas de publicidad del Programa de Desarrollo Rural de Galicia 2014-2020, durante los años 2021 y 2022. Además en 2020 se finalizó la campaña de publicidad del PDR de Galicia contratada para los años 2019 y 2020. Se han publicado los distintos instrumentos de gestión de las medidas en el Diario Oficial de Galicia (DOG) y en las correspondientes webs oficiales.